



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1382

Enmienda de error en la base decimotercera de la convocatoria para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el turno restringido de promoción interna, dos plazas de subinspector/a de la policía local al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 639 de fecha 8 de febrero de 2025, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la enmienda de la base decimotercera de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, como funcionarios de carrera y por el turno restringido de promoción interna, dos (2) plazas de subinspector/a de la policía local al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 259 de fecha 21 de enero de 2025 se aprobó la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el turno restringido de promoción interna, dos plazas de subinspector/a de la policía local al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 14 de 30 de enero de 2025).

Dado que en la base decimotercera se ha detectado un error en relación a la duración del período de prácticas en el municipio, ya que figura una duración de 12 meses cuando debería figurar una duración de 6 meses.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado a la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Enmendar el error detectado en la redacción del párrafo segundo del apartado “Prácticas en el municipio” de la base decimotercera de la convocatoria, que pasará a tener la siguiente redacción:

“[...] La fase de prácticas en el municipio con el contenido que determine el Ayuntamiento, tendrá una duración de 6 meses. [...]”

2. Ordenar la publicación de la presente modificación de la base decimotercera de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Lo manda y firma, por delegación, la Sra. Odette Torres Fernández, Concejala de Interior y Recursos Humanos. Doy fe.”

Marratxí, 11 de febrero de 2025

La concejala de Interior y Recursos Humanos
Odette Torres Fernández.

